

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABBLA MOBILE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Velázquez, 53, de Madrid, el próximo 11 de noviembre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 12 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Reelección o, en su caso, nombramiento de nuevos auditores.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o el envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, a 9 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Don Alfonso Carcasona García.—45.495.

ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GRUPO DRAGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las respectivas Juntas Generales de Accionistas de «ACS Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» y de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 14 de octubre de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «ACS Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» de «Grupo Dragados,

Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso íntegro de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó con ampliación de capital en la sociedad absorbente en la cantidad de 81.697.522,50 euros, que se ejecutará mediante la emisión y puesta en circulación de 54.465.015 acciones, de 1,50 euros de valor nominal unitario, que quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cifra necesaria para atender al canje de las acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», en los términos establecidos, no concediéndose ventajas ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los Balances de Fusión de cada una de las sociedades participantes, son los cerrados al 30 de abril de 2003, que fueron aprobados en las respectivas Juntas Generales de Accionistas antes referidas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José Luis del Valle Pérez.—46.072. 2.ª 17-10-2003

AGENCIA DE TRANSPORTES FIPE, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

A tenor del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de «Agencia de Transportes Fipe, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de Septiembre, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de la Entidad con la consiguiente apertura del periodo de liquidación.

Málaga, 22 de septiembre de 2003.—María Dolores Carrión Jiménez, la Liquidadora.—45.499.

BBVA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

BBV REALTY, S. A.

SUERTES NUEVAS, S. A.

BBV PARQUE ROZAS, S. A.

BBV PROMOCIONES
DEL NOROESTE, S. A.

CENTRO LOGÍSTICO
DE ABASTECIMIENTO, S. A.
Unipersonales
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas General Extraordinarias y Universales de las sociedades BBV Realty, Sociedad Anónima, BBV Promociones del Noroeste, Sociedad Anónima, Suertes Nuevas, Sociedad Anónima, Centro Logístico de Abastecimiento, Sociedad Anónima, BBV Parque Rozas, Sociedad Anónima y BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, celebradas el día 13 de Octubre de 2003, acordaron la fusión por BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, de BBV Realty, Sociedad Anónima, BBV Promociones del Noroeste, Sociedad Anónima, Suertes Nuevas, Sociedad Anónima, Centro Logístico de Abastecimiento, Sociedad Anónima, BBV Parque Rozas, Sociedad Anónima y BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el registro Mercantil de Madrid en fecha de 9 de octubre de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—Por BBVA Desarrollos Inmobiliarios, S. L., el Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús García de Ponga.—Por BBV Realty, Sociedad Anónima, Suertes Nuevas, Sociedad Anónima, BBV Promociones del Noroeste, Sociedad Anónima y BBV Parque Rozas, Sociedad Anónima, el Administrador único, D. Julio A. Sáenz de Buruaga.—Por Centro Logístico de Abastecimiento, Sociedad Anónima, el Administrador único, D. Jaime R. Cabezas Valeriano.—46.215. 1.ª 17-10-2003